



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio Nro. 0726-EPMT-G-GG-2024-OF

El Guabo, 19 de agosto de 2024

Doctor,
Ángel Leonardo Cojitambo Sandoval
En su despacho. –

De mi consideración:

En atención al Oficio S/N con fecha 30 de julio del 2024; suscrito por Usted, mediante el que solicita copias certificadas del contrato suscrito entre la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo y el señor Pineda Orellana Fabian Rafael, con cédula Nro. 0703925834, desde el inicio de la relación laboral de fecha 15 de enero del 2024, adjunto copia del oficio Nro. 0043-EPMT-G-AJ-2024-O suscrito por la Abg. Diana Fajardo Manrique, Analista Jurídica de la Empresa Pública Municipal de Tránsito.

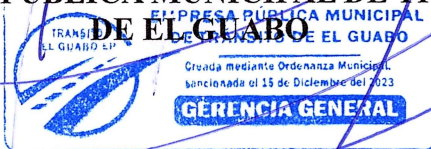
Lo que comunico a Usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abg. José William Valle Chávez

GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO
DE EL GUABO**



CC: Secretaría General



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio Nro. 0043 EPMT- G-AJ -2024-OF
El Guabo, 19 de agosto del 2024

Abogado,
Jose William Valle Chavez
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio S/N con fecha 30 de julio del 2024; suscrito por el Abg. ANGEL LEONARDO COJITAMBO SANDOVAL, quien solicita copias certificadas del contrato suscrito entre la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo y el señor Pineda Orellana Fabian Rafael, con cédula Nro.0703925834, desde el inicio de la relación laboral de fecha 15 de enero del 2024, manifiesto lo siguiente:

1.-El derecho Constitucional de Petición es un derecho primordial estipulado en el artículo 66 numeral 23 de la Constitución de la Republica del Ecuador (2008), como aval constitucional, su objetivo es el acceso directo del ciudadano a las instituciones del Estado, para presentar solicitudes ante las autoridades de la administración pública o ante ciertos particulares, procurando lograr de ellos una rápida resolución sobre lo solicitado, es un derecho elemental, siendo pieza importante de los mecanismos de participación y control ciudadano.

2.- El contrato por servicios ocasionales suscrito entre la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo y el señor Pineda Orellana Fabian Rafael, con cedula de identidad Nro.0703925834, en su CLAUSULA CUARTA, establece:

Cuarta. - PROHIBICION Y CONFIDENCIALIDAD: EL/LA SERVIDOR/A” está obligado a mantener reserva de la información y documentos que por el cumplimiento de sus actividades conozca o estén bajo su responsabilidad; por lo que, ha sido informado y acepta en atención a la naturaleza de la información que recibirá, generara y que estará bajo su responsabilidad, el compromiso por los riesgos que el mal uso y/o divulgación de la misma implican para “LA EMPRESA”, mantener en forma estrictamente reservada y confidencial toda información relevante que se le proporcione o que tenga acceso en función de las actividades a cumplir; por lo tanto, se obliga a abstenerse de usar, disponer, divulgar y/o publicar por cualquier medio, oral o escrito, y en general aprovecharse de ella en cualquier otra forma para efectos ajenos a los intereses de “LA EMPRESA”.

3.- En tal virtud, siendo el contrato de trabajo ley entre las partes y existiendo una clausula de confidencialidad contenida en el mismo, que compromete el buen uso de la documentación de parte del señor Pineda Orellana Fabian Rafael ex agente de control de tránsito, esta deberá ser entregada al titular de dicha documentación o con autorización del mismo, lo que no significa la negación a su petición, sino precautelar el respeto a las clausulas contractuales y buen uso de la documentación solicitada.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Lo que comunico a usted para los fines de ley

Abg. Diana Fajardo Manrique
ANALISTA JURIDICO

**DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO
DE EL GUABO**

CC: Archivo: Secretaría de Gerencia General





Previsualizar mensaje

Responder Responder ... Reenviar Eliminar Imprimir Archivo SPAM Marcar Más Anterior Siguiente



Red...



Correo



Contactos



Calendario



Configurac...



Modo osc...



Acerca de



Cerrar sesi...

Webmail
Home

SOLICITUD DE CONTRATO DE TRABAJO

De diana.fajardo@elguabo.gob.ec

Destinatario angelcojitambo@hotmail.com

Fecha Hoy 16:15

[Resumen](#) [Cabeceras](#)

OFICIO DE CONTESTACION FABIAN RAFEL PINEDA ORELLANA.pdf (~1023 KB)

Buenas tardes le saluda de la Empresa Publica Municipal de Transito de El Guabo, le envió la contestación de Oficio S/N con fecha 30 de julio del 2024, quien solicita copias del contrato de trabajo suscrito del Sr. Fabian Rafael Pineda Orellana.

Dr. Justo Perdomo. 
Dr. Jefe Un. Talento Humano.
Proceder conforme a la ley

Guabo, 30 de julio del 2024

Sr.

Ab. William Valle Chavez

Gerente General de la Empresa Publica Municipal de Transito de El Guabo
EMPT-G.-

En su despacho.

De mis consideraciones

DR. ANGEL LEONARDO COJITAMBO SANDOVAL, con cédula de ciudadanía No. 07038292823, mayor de edad, domiciliado en este cantón Machala; comparezco al amparo del DERECHO DE PETICIÓN, consagrado en el artículos 18 numeral 2 y 66 numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador; a Usted, expongo y digo:

1.- Que se me confiera copia certificada del contrato de trabajo suscrito entre la Empresa Pública Municipal de Transito de El Guabo y el señor FABIAN RAFAEL PINEDA ORELLANA, con cédula de ciudadanía No. 0703925834 desde el inicio de la relación laboral de fecha 15 de enero del 2024.

Las notificaciones que me corresponden las recibiré en el correo electrónico angelcojitambo@hotmail.com

Por la atención que se digne dar la presente, desde ya le antelo mis debidos agradecimientos.-

Atentamente.


Dr. Ángel Leonardo Cojitambo Sandoval

Matrícula No. 07-2005-062 del F.A.C.J



Guabo, 30 de julio del 2024

Sr.

Ab. William Valle Chavez

Gerente General de la Empresa Publica Municipal de Transito de El Guabo
EMPT-G.-

En su despacho.

De mis consideraciones

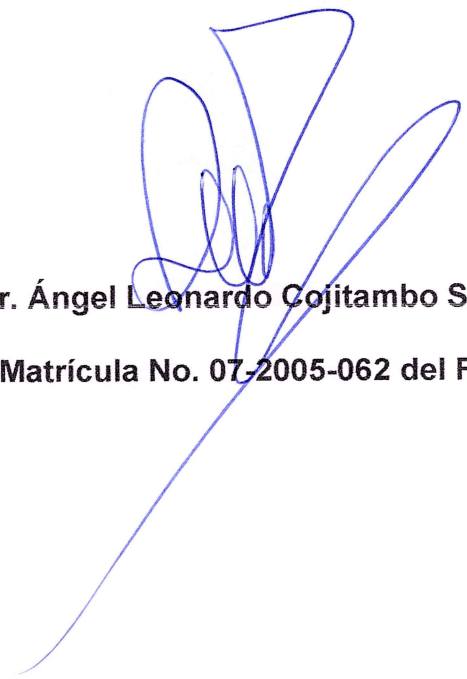
DR. ANGEL LEONARDO COJITAMBO SANDOVAL, con cédula de ciudadanía No. 07038292823, mayor de edad, domiciliado en este cantón Machala; comparezco al amparo del DERECHO DE PETICIÓN, consagrado en el artículos 18 numeral 2 y 66 numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador; a Usted, expongo y digo:

1.- Que se me confiera copia certificada del contrato de trabajo suscrito entre la Empresa Pública Municipal de Transito de El Guabo y el señor FABIAN RAFAEL PINEDA ORELLANA, con cédula de ciudadanía No. 0703925834 desde el inicio de la relación laboral de fecha 15 de enero del 2024.

Las notificaciones que me corresponden las recibiré en el correo electrónico angelcojitambo@hotmail.com

Por la atención que se digne dar la presente, desde ya le antelo mis debidos agradecimientos.-

Atentamente.



Dr. Ángel Leonardo Cojitambo Sandoval

Matrícula No. 07-2005-062 del F.A.C.J



CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Dr. COJITAMBO SANDOVAL ANGEL LEONARDO

Matrícula No. 07-2005-62

Cédula No. 0703829283

Fecha de inscripción: 2011-11-15

Firma



IMPORTANTE

Este documento es único y de uso **PERSONAL E INTRANSFERIBLE**. El Consejo de la Judicatura solicita a las autoridades públicas y privadas reconocer el valor de esta credencial los derechos contenidos en la Constitución de la República y las leyes.

Abg. Patricia Andrade Barrios
Directora Nacional de la Escuela de la Función Judicial